

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA INSTITUTO MALLORQUÍN DE ASUNTOS SOCIALES

688

Resolución de la presidenta del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales por la cual se aprueba la lista de aspirantes seleccionados en el concurso para formar parte de una bolsa de trabajo de la especialidad de Informática, Grupo de Clasificación Profesional B (Título de Formación Profesional de Técnico Superior en desarrollo de Aplicaciones multiplataforma o equivalente o Título de Formación Profesional de técnico superior en desarrollo de aplicaciones web).

1.- Mediante la Resolución de la presidenta del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales de 19 de septiembre de 2018 (BOIB núm. 120, de 29 de septiembre) se convocó un concurso para formar parte de una bolsa de trabajo de la especialidad Informática, grupo de clasificación profesional B (Título de Formación Profesional de Técnico superior en desarrollo de Aplicaciones multiplataforma o equivalente o Título de Formación Profesional de técnico superior en desarrollo de aplicaciones web).

2.- La base 9.2 de la convocatoria dispone que *“Una vez resueltas las reclamaciones presentadas a la lista provisional de puntuaciones, la Comisión Técnica de Valoración tiene que elaborar una lista de todas las personas aspirantes que forman parte de la bolsa, por orden de puntuación obtenida, la cual se tiene que elevar a la presidenta del IMAS para que dicte la resolución de creación de la bolsa”*.

3.- Por otro lado, la base 9.4 establece que *“Con la publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares de la resolución de la presidenta del IMAS de constitución de la bolsa quedan derogadas las bolsas anteriores de la misma especialidad, las cuales dejarán de estar vigentes el mismo día de la publicación”*.

4.- En fecha 14 de enero de 2019, una vez elaborada la lista definitiva de aspirantes seleccionados, el presidente de la Comisión Técnica de Valoración ha firmado Informe propuesta de resolución para la aprobación de la lista definitiva de personas integrantes de la bolsa de trabajo de la especialidad Informática, grupo de clasificación profesional B (Título de Formación Profesional de Técnico superior en desarrollo de Aplicaciones multiplataforma o equivalente o Título de Formación Profesional de técnico superior en desarrollo de aplicaciones web).

Por todo esto, y de acuerdo con las atribuciones que me otorga el artículo 7.2 1) del Texto consolidado de los Estatutos del IMAS aprobado por el Pleno del Consejo de Mallorca de 13 de octubre de 2016 (BOIB núm. 140, de 5 de noviembre)

Resuelvo

1.- Aprobar, según la propuesta definitiva que ha efectuado la Comisión Técnica de Valoración nombrada al efecto, la composición final de la bolsa de trabajo de la especialidad Informática, grupo de clasificación profesional B (Título de Formación Profesional de Técnico superior en desarrollo de Aplicaciones multiplataforma o equivalente o Título de Formación Profesional de técnico superior en desarrollo de aplicaciones web), con indicación de todas las personas integrantes, el orden de prelación y la puntuación obtenida, que figura en el anexo de esta Resolución.

La bolsa de trabajo entrará en vigor el día siguiente de la publicación de esta resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*, y con la publicación quedan derogadas las bolsas anteriores de la misma especialidad, las cuales dejarán de estar vigentes.

2.- Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Interposición de recurso

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer, de acuerdo con el artículo 27.1 del Texto consolidado de los Estatutos del IMAS aprobado por el Pleno del Consejo de Mallorca de 13 de octubre de 2016 (BOIB núm. 140, de 5 de noviembre), recurso de alzada ante el Consejo Ejecutivo del Consejo de Mallorca, dentro del plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución.

Contra la desestimación expresa del recurso de alzada podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la desestimación del mencionado recurso.

Contra la desestimación por silencio del recurso de alzada podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado





Contencioso Administrativo, en cualquier momento a partir del día siguiente a la desestimación presunta (tres meses desde la interposición del recurso sin que se haya notificado la resolución).

No obstante lo anterior, se puede ejercitar, si es el caso, cualquier otro recurso que se estime pertinente. Todo esto en conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, y de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, 25 de enero de 2019

La presidenta

Margalida Puigserver Servera





ANEXO 1. LISTA DEFINITIVA

NÚM. ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
1	43102475S	NAVAS CLAR, SERGI	39,24000
2	43147620B	MOYA COMAS, JAUME	28,89000
3	33448548Q	ESPARZA PEREZ, ALBERTO	28,30500
4	43088195H	PERICAS FRANCO, JOSE MARIA	22,69000
5	48535263L	SANCHEZ PEREZ, BEATRIZ	21,35500
6	26219931T	CASTRO VALENZUELA, ANTONIO JOSE	20,30500
7	78214159Z	POL CREUS, PERE DANIEL	15,94000
8	43148141A	GARCIA TUGORES, JUAN CARLOS	15,60500
9	43071116M	SEGURA ALEMANY, ANTONIO ISIDRO	15,00000
10	18215085M	PLANISI CORTES, GUILLEM	14,30500
11	43191913Y	LLABRES DARDER, ALBERT	9,53000
12	43059165Z	NUÑEZ CARRILLO, MAGDALENA	8,82500
13	43218226F	VINUESA DE PRADA, ADRIAN MANUEL	7,20000
14	39712772Y	MARTINEZ GONZALEZ, ALBERTO	6,92000
15	43096485M	RUIZ ARROYO, JUAN ANTONIO	6,86000
16	43107614W	MATEU RAMIS, JAUME	6,38000
17	43172440Z	VAZQUEZ GARCIA, MARC	6,19000
18	41523789A	RIBAS MORAGUES, PAU	5,26500
19	43136234X	PRETO RUIZ, HECTOR	1,82000
20	43182325D	CORREA MARTIN, BORJA	0,20000
21	43198018Q	MORENO MACARRILLA, RAMON	0,00000

